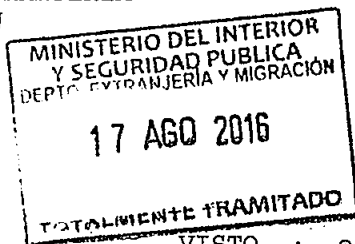


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6709209



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166274

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Selene Rocio RIVERA ROJAS RUN: 24.523.195-4
2. Don Fernando Daniel MELGAR VALVERDE RUN: 25.011.644-6
3. Doña Ivanna TOLA COLQUE DE WILCARANI RUN: 24.652.276-6
4. Don Bang WILCARANI TOLA RUN: 25.030.355-6
5. Doña Wilma ARONY BANZER RUN: 25.029.922-2
6. Don Yeferson MUÑOZ LONDOÑO RUN: 24.976.771-9
7. Doña Darling ORDOÑEZ DONATO RUN: 23.668.960-3
8. Doña Viviana Marlena LOVERA SOLIZ RUN: 24.068.287-7
9. Don Blaz Alfonso CCOSI LORENZO RUN: 24.976.805-7
10. Doña Luz Milagros CCOSI MAMANI RUN: 24.274.564-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOC/RAP
[141] 04/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN